

**SFF****CGT****021**

21/04/08

renfe

HUELGAS EN INTERVENCIÓN: LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA

CGT acordó, con los votos favorables de CC.OO, UGT, SF y la abstención del SEMAF, la convocatoria de Huelgas para el personal de Intervención de Larga Distancia y Media Distancia en la reunión extraordinaria del Comité General de Empresa (15-04-08) para los días:

<i>Día 30 de abril</i>	<i>Desde las 0 horas hasta las 24 horas.</i>
<i>Día 2 de Mayo</i>	<i>Desde las 0 horas hasta las 24 horas.</i>
<i>Día 4 de Mayo</i>	<i>Desde las 0 horas hasta las 24 horas.</i>

Desde mediados de Noviembre la empresa ha dejado de abonar al personal afectado el 2%, de la prima (billetes tiknet) argumentando que tienen la potestad de organizar los sistemas de ventas y al mismo tiempo "tocarnos" el bolsillo.

La conflictividad viene derivada por la actitud negativa de la empresa en dar soluciones a las numerosas Comisiones de Conflictos planteadas por las Comités Provinciales, y en las que no se alcanzó acuerdo alguno.

Los sucesivos cambios implantados por la empresa, no han supuesto que el Interventor no realice parte del proceso, **ya que si no se cobra por lo que se acuerda** (Marcos reguladores de Intervención Grandes Líneas y Regionales), se debería obviar este sistema de venta por parte del personal afectado y por tanto **no hacerse cargo de dichos billetes, ni de la problemática que surge a menudo.**

Los números intentos de solución que hemos planteado todos los Sindicatos convocantes de los paros han caído en saco roto, la empresa a lo suyo, primero se queda con las pelis y luego lo intenta arreglar en la Mesa de Desarrollo Profesional.

Desde **CGT** no vamos a consentir que la empresa modifique unilateralmente nuestras condiciones laborales y por tanto hasta que no se alcancen acuerdos en la Mesa de Desarrollo Profesional, Exigimos:

- **La entrega de Inventario de ingresos por residencia de Larga Distancia y Media Distancia de los últimos 6 meses, manteniéndolo como garantía retributiva hasta un nuevo acuerdo del Marco Regulador.**
- **La no modificación de las condiciones que perjudiquen al Colectivo sin que exista previamente información, participación y acuerdo con el C.G.E.**

**¡ TODOS A LA HUELGA!
¡ QUE NOS PAGUEN LO QUE NOS DEBEN!**

☎ 166.285 91-506.62.85 - FAX: 166.314 91-506.63.14

Apdo. Correos 40.175 28080-Madrid

www.sff-cgt.org / e-mail: sffcgt@gmail.com

I
N
T
E
R
V
E
N
C
I
O
N